

veinte maravedis.



SELLO CUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQUENTA Y CUATRO.

Elos Alcazares, no ha parecido persona que haga postura en ellas y que el mismo sujeto, que las tiene en arrendamiento, que cumplió fin de Diciembre el año proximo pasado, & cincuenta y tres, ofrece continuar en el vaso el mismo precio, en la precision de hacer postura, ni sugetarse al remate; Sobre que resolvió la Ciu. lo que fuere acordado; Y habiendolo oydo: Acordo, que dho Sr. D. Joachin conduya dho asunto con el referido arrendador, y que en se obligue a satisfacer la misma Cantidad, en que ha habido por el tiempo, y plazos que parezcan convenientes.

Valor de los arrendamientos

Por Senores D. Luis Manchiron, y D. Alexo Manera Regidores, Dieron, que en fuerza de la Comision que les esta conferida, han examinado, y conferido un estado del valor que tienen los arrendos de que usa esta Ciudad, formado por la Com. de la Superintendencia, comprehensiuo del tiempo que ha corrido desde primero de Marzo de mill Setecientos quarenta y cinco hasta fin de Diciembre del proximo pasado & cincuenta y tres, el qual hicieron presente para que en su inteligencia determinase la Ciu. lo que fuere acordado. Y habiendolo oydo dio adho Sr. D. las correspondientes gracias, y Acordo, que para verlo tratar en lo contenida, y resolver se cite generalmente al primer Cabildo ordinario.

126

Sobre el Abasto de Carnes de Navarra

El Senor D. Joachin Piquelme Regidor, hizo presente al Ayuntamiento, que por varias personas eclesiasticas

